



**US Army Corps
of Engineers®**
Jacksonville District

NEWS RELEASE

Release No.: NR0816
For Release: March 4, 2008
P.O. Box 4970 Jacksonville, FL 32232-0019

Contact: Elsa Jimenez
Phone: 787-729-6876 FAX: 787-729-6879
Email: Elsa.Jimenez@usace.army.mil

FOR IMMEDIATE RELEASE

Cuerpo de Ingenieros Suspende Permiso en Proyecto de Dorado Del Mar

San Juan, PR- Por no haber cumplido con su propósito de lograr crear una playa de área y ocasionar erosión costera severa en la orilla y en áreas residenciales adyacentes, el Cuerpo de Ingenieros del Ejercito ha suspendido el permiso que otorgo en mayo de 2002 a la firma Prime Developers, SE.

La suspensión de un permiso significa que el titular del mismo no puede realizar trabajos en el agua frente al Hotel Embassy Suites, Dorado del Mar Beach & Golf Resort, Ocean Villas y Costa Dorada pues son aguas de los Estados Unidos y sujetas a la reglamentación de la agencia federal.

El permiso otorgado a Prime Developers fue para crear una playa con arena apta para los bañistas mediante la extensión de un rompeolas existente, la construcción de un nuevo rompeolas, dragado y relleno con arena de 0.65 acres del fondo marino y el trasplante de algas marinas.

En diciembre de 2000 el Cuerpo de Ingenieros dio al titular del permiso la 1era Notificación de No-Cumplimiento por no construir los rompeolas de acuerdo con los términos del permiso y le impuso una multa administrativa de \$12,500. En febrero de 2002, se emite la 2nda Notificación de No-Cumplimiento y una Orden de Cese y Desista por no construir los rompeolas dentro del limite autorizado en el permiso, no someter los documentos de cumplimiento, no cumplir con la mitigación y no remover el material de relleno usado para un camino de acceso temporero. Algunos puntos de la 2nda Notificación Orden no han sido resueltos.

Los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros recibieron querellas de propietarios adyacentes en Ocean Villas, Costa Dorada I y II sobre la erosión severa en la orilla frente a sus propiedades. Los funcionarios



federales examinaron la evidencia sometida, visitaron el área, confirmaron la situación y pidieron al titular del permiso que respondiera a estas preocupaciones.

En 2003 se implementaron varias medidas que según el titular ayudarían a estabilizar la playa detrás del rompeolas y mitigarían los impactos en las propiedades adyacentes. La primera medida consistió en remover material de relleno y la segunda colocar una línea de rocas en una parte de la orilla y en el frente de Ocean Villas. Ambas medidas correctivas estaban encaminadas a estabilizar la playa pero no surtieron efecto.

La carta notificando la suspensión del permiso se firmo el 4 de marzo de 2008. La carta explica cuatro razones para la suspensión y enfatiza el proyecto no cumplió su propósito y ocasiono erosión severa a lo largo de la orilla. Se ha notificado esta determinación a funcionarios federales y de Puerto Rico, a propietarios adyacentes y otros interesados. El titular del permiso tiene 10 días para responder y/o solicitar una reunión o vista.

Para información adicional. Favor de ir a nuestra pagina electrónica en www.saj.usace.army.mil y pulsar en el enlace "Hot Topics" de la pagina <http://www.saj.usace.army.mil/regulatory/hotTopics.htm>

###